Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA: Señor juez, con el proceso N° **2012-00045-00**, doy cuenta a usted, que se encuentran solicitudes pendientes por resolver. A su despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Buenavista, julio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

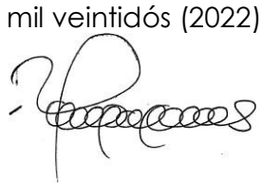

YULIS MILDRETH CERRO PAYARES
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE BUENAVISTA SUCRE, julio seis (06) de dos mil veintidós (2022)

Ref. 2012-00045-00

Vista la nota secretarial que antecede, se advierte memorial presentado por la parte demandante, en los cuales solicita:

Requerir a la entidad Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- Caja Honor, a fin que realice la consignación del porcentaje de dinero que le corresponde a su hija por concepto de Cesantías y demás prestaciones que según manifiesta el demandado ha iniciado trámite para su retiro ante esa entidad.

Así mismo, solicita que se requiera al tesorero pagador de la Policía Nacional de Colombia, para que informe las razones por las cuales ha dejado de realizar las consignaciones mensuales que por concepto de cuota de alimentos le corresponden a su hija tal como fue ordenado en este proceso.

En razón de lo anterior, el juzgado…

R E S U E L V E

Primero: Requerir al tesorero pagador de la entidad Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía- Caja Honor, a fin que realice la consignación del porcentaje de dinero que le corresponde a su hija por concepto de Cesantías y demás prestaciones que según manifiesta el demandado ha iniciado trámite para su retiro ante esa entidad.

Segundo: Requerir al tesorero pagador de la Policía Nacional de Colombia, para que informe las razones por las cuales ha dejado de realizar las consignaciones mensuales que por concepto de cuota de alimentos le corresponden a su hija tal como fue ordenado en este proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

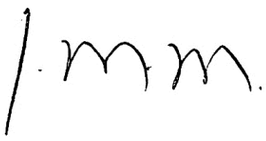

JOSE MANUEL MARTINEZ GUTIERREZ
JUEZ